

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31747** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Isabel Carro Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en los concursos con número de autos 457/13 y 504/13, con Números de Identificación General del procedimiento 28079-1-00062662013 y 28079-1-00067992013, por auto de 9 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Opermetronia, S.L., con CIF B8437747 y F.B. Técnicos Asociados, S.A., con CIF nº A78058377, domiciliados en C/ Antonio Cabezón nº 89 en 28034 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal en ambos concursos es la persona jurídica Del Carre Abogados, S.A., con domicilio postal en Calle María de Molina, 60 2º dcha. A 28006 Madrid, y direcciones electrónicas opermetronia@delcarre.com, para el concurso de Opermetronia, S.L., y fbtecnicos@delcarre.com, para en concurso de F.B. Técnicos Asociados, S.A., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar, en cada uno de los concursos, por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044850-1